

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 16 de septiembre de 2019, del Ayuntamiento de Gibraleón, de licitación de las obras de acondicionamiento y mejora del Camino de Valverde del término municipal de Gibraleón (Huelva). (PP. 2289/2019).

De conformidad con lo establecido en el artículo 63 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se anuncia convocatoria de licitación para la adjudicación del «Contrato de obras de acondicionamiento y mejora del Camino de Valverde del término municipal de Gibraleón», mediante procedimiento abierto simplificado, varios criterios de adjudicación, sin variantes y no sujeto a regulación armonizada, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Excmo. Ayuntamiento de Gibraleón.
 - a) Organismo: Alcaldesa-Presidenta.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General-Sección de Contratación y Concesiones.
 - c) Número de expediente: 594/2019.
 - d) Dirección de Internet del Perfil de Contratante: <http://gibraleon.sedelectronica.es>.
2. Objeto y duración del contrato.
 - a) Tipo: Contrato de obras.
 - b) Descripción: El alcance de este proyecto se limita al acondicionamiento y mejora de un total de 3,56 km correspondientes a esta vía de comunicación agraria, distribuidos en los 2 tramos definidos en la siguiente tabla:

Nº	Tramo Puntos extremos	Longitud (m)	Coordenadas puntos extremos (UTM ETRS89 29N)			
			Punto inicio		Punto fin	
			X	Y	X	Y
1	Cruce con el camino de Cañaveral (0+000) hasta 80 después de cruzar la HU-3105 (PK 0+820)	820	684620.83	4139429.98	684283.16	4138732.53
2	Cruce del camino de Coronillas (PK 2+908) al límite del término municipal de Gibraleón (PK 5+650)	2742	683003.85	4137143.49	682662.99	4134631.42

- c) Plazo de ejecución: Dos (2) meses.
- d) Medio de publicación del anuncio de licitación: BOJA y Perfil de Contratante.

3. Presupuesto de licitación y financiación:

TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL (PEM)	206.978,60 €
GASTOS GENERALES (GG = 14% PEM)	28.977,00 €
BENEFICIO INDUSTRIAL (BI = 6% PEM)	12.418,72 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (PEM+GG+BI)	248.374,32 €
IVA (21%)	52.158,61 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO + IVA) =	300.532,93 €

El Proyecto se financia a través del Fondo Europeo Agrario de Desarrollo Rural (FEADER), que ha sido objeto de Ayuda mediante Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, de 21 de agosto de 2019, por la que se concede a

este Ayuntamiento una subvención, acogida a la Orden de 15 de diciembre de 2017, para las Entidades Locales.

4. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto Simplificado.
- c) Modalidad: Pluralidad de criterios de adjudicación.
- d) Criterios de adjudicación: Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta se atenderá a una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio, obteniéndose un resultado total de 100 puntos. Se establecen los siguientes criterios cuantificables automáticamente, que se puntuarán de la siguiente forma:

Oferta económica: Hasta 70 puntos.

Todos los licitadores deberán presentar oferta económica ajustada a un modelo que se adjuntará como anexo al PCAP (ANEXO II) y que deberá acompañarse de:

- Presupuesto desglosado a nivel de unidades de obra siguiendo una estructura idéntica a la del proyecto, indicando el precio ofertado para todas y cada una de ellas en términos de ejecución material.
- Resumen económico final por capítulos detallando, a continuación, los importes de gastos generales (13%), beneficio industrial (6%) y de IVA (21%) que suponen.

La valoración de las ofertas se realizará de tal manera que la puntuación máxima de 70 puntos corresponda a la oferta con menor importe no incurso, con carácter definitivo, en anormalidad tras el trámite de audiencia regulado en el artículo 149.4 de la LCSP, y la mínima de 0 puntos corresponderá al presupuesto de licitación, valorándose el resto de ofertas de acuerdo con la fórmula establecida a continuación:

$$OE = \left(1 - \frac{OF - OFB}{LIC - OFB} \right) \times 70$$

Donde:

OF = Oferta de la empresa en cuestión.

OFB = Oferta más barata no incurso en anormalidad.

LIC = Precio de licitación del concurso.

Incremento del plazo de garantía: Hasta 10 puntos.

Se podrá presentar un compromiso de ampliación del período de garantía respecto al establecido en el proyecto, hasta un máximo de 24 meses.

El plazo de garantía ofrecido por cada empresario se valorará de manera lineal, con un mínimo de 0 puntos para el caso de mantener el plazo mínimo de 12 meses contemplado en el proyecto y con un máximo de 10 puntos para aquella oferta que ofrezca un total de 24 meses de garantía.

De este modo, la fórmula de aplicación para la evaluación de este criterio queda definida como:

$$OT = \frac{PG - 12}{12} \times 10$$

Donde:

OT = Valoración del plazo de garantía ofrecido (entre 0 y 10 puntos).

PG = Plazo total de garantía ofrecido por cada licitador.

Reducción del plazo de ejecución de las obras: Hasta 10 puntos.
La valoración de este criterio sería:
1 punto por cada 2 días naturales de reducción en el plazo total de ejecución de las obras previsto en el PCAP (30 días), hasta un máximo de 10 puntos.

Reducción del plazo de inicio de la obra: Hasta 10 puntos.
De este modo, la fórmula de aplicación para la evaluación de este criterio queda definida como:

$$OT = \frac{NDR}{25} \times 10$$

Donde:

OT = Valoración del plazo de inicio de la obra.

NDR = Número de días reducidos (entre 0 y 25 días).

5. Admisibilidad de Variantes.

No se tomarán en consideración posibles variantes o alternativas ni podrán puntuarse las mejoras ofertadas al proyecto.

6. Garantías exigibles.

- Definitiva: 5% del precio final ofertado (excluido el IVA).

7. Presentación de las ofertas y Documentación.

- Lugar: En virtud de lo establecido en la disposición adicional decimoquinta.3 el órgano de contratación no exigirá el empleo de medios electrónicos en el momento de presentación de ofertas, dado que el órgano de contratación no dispone actualmente de medios electrónicos que permitan entregar las ofertas y valorarlas mediante dispositivos informáticos.

A la vista de lo expuesto, para participar en la contratación, los/as licitadores/as deberán presentar en el Registro General del Ayuntamiento, sito en la Plaza de España, núm. 1 de Gibraleón y dirigirlas a la Sección de Contratación del Departamento de Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento de Gibraleón, en un sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, firmado por el licitador o persona que lo represente, el cual contendrá:

- Declaración responsable según modelo Anexo I.
- Proposición económica según modelo Anexo II.
- Resto de documentación cuantificable automáticamente según establece la Cláusula VII del presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

De igual modo, las ofertas podrán ser presentadas en cualquiera de las formas del art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante, LPACAP). En tal caso, el licitador deberá justificar la fecha de presentación ante otro Organismo con el envío, dentro del plazo señalado, al fax núm. 959 300212 y a la atención de la Sección de Contratación del Departamento de Secretaría General.

Plazo: Las proposiciones deberán presentarse dentro del plazo veinte (20) días a contar desde el siguiente a la publicación en el perfil de contratante del Excmo. Ayuntamiento de Gibraleón.

8. Condiciones especiales de ejecución del contrato.

Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 202 de la LCSP:

- Combatir el paro, en particular el juvenil, el que afecta a las mujeres y el de larga duración.

- Favorecer la formación en el lugar de trabajo
- Garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables.

9. Otra información: Cualquier otra información relacionada con el procedimiento de adjudicación podrá consultarse en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares disponible en el Perfil de Contratante del Excmo. Ayuntamiento de Gibraleón en la siguiente dirección <http://gibraleon.sedelectronica.es>.

Gibraleón, 16 de septiembre de 2019.- La Alcaldesa, M.^a Lourdes Martín Palanco.